



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario  
Universidad de Guadalajara  
Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Electoral  
Viernes 16 de octubre de 2020, 12:00 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

**Integrantes de la Comisión**

Dr. Ricardo Vitanueva Lomelí, Presidente;  
Dr. Jorge Yáñez López;  
Dr. Jorge Galindo García;  
Mtro. José Manuel Jurado Pares;  
Uc. José de Jesús Becerra Sanfago;  
Dr. Jorge Vaca Madrigal;  
C. Oscar Ramón Hernández Vallejo;  
C. Nery Avilés Gutiérrez, y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos;

**Comité de Apoyo Técnico**

Mtro. Juan Carlos Guerrero Fautó.  
Mtra. Roberto Rivas Montiel.  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.  
Mtra. Celina Díaz Michel.

Asuntos:

1. Funciones de las Mesas de Votación para el proceso electoral 2020: En cumplimiento a lo establecido en las Convocatorias para la elección de consejeros universitarios para el periodo 2020-2021, y en relación con la fecha límite establecida para determinar las funciones de la mesa de votación, es que la Comisión Permanente Electoral acuerda lo siguiente:

**ELEMENTOS DE JUSTIFICACIÓN**

Tomando en consideración la situación actual derivada de la pandemia por Covid-19, la Universidad de Guadalajara, a través de la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario, ha determinado, a efecto de garantizar que todos los electores tengan la posibilidad de ejercer su derecho al voto en las próximas elecciones del proceso electoral 2020, que la emisión del voto podrá realizarse de manera mixta, esto es, cualquier elector podrá decidir si acude presencialmente a ejercer su voto en las mesas de votación instaladas en los Centros Universitarios y Escuelas, en los que se tomarán las medidas sanitarias necesarias para evitar contagios, o si lo realiza a través del mecanismo virtual habilitado para tal efecto, en cualquier lugar en el que se encuentre.

En este sentido, es que se emite el siguiente acuerdo:

- 1.1. ACUERDO. Se aprueban las Reglas de funcionamiento de las mesas de votación para el proceso electoral 2020, conforme a lo siguiente:

**Reglas de funcionamiento de las mesas de votación para el proceso electoral 2020**

Primera. La mesa de votación es la instancia encargada de:

- a) Monitorear, en su ámbito de competencia, las votaciones durante la jornada electoral, así como validar el cómputo de la votación una vez concluida la jornada electoral.
- b) Realizar el cierre de la votación, a través del mecanismo que para tal efecto sea determinado.
- c) Instalar, custodiar y poner a disposición de los electores que así lo requieran, los dispositivos a través de los cuales se posibilita la emisión del voto.

Página 1 de 3

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 33 3134 2222, Exts. 12428, 12345, 12420 y 12457 Tel. directo 33 3134 2243

[www.hcu.udg.mx](http://www.hcu.udg.mx)

*Handwritten signatures and notes on the left margin.*

*Handwritten signature on the right margin.*

*Handwritten mark on the right margin.*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- d) Respetar y hacer respetar el ejercicio del derecho al voto de los electores que acuden a la mesa de votación, para elegir a sus representantes, así como garantizar su secrecía.

**Segunda.** Las mesas de votación contarán con la siguiente integración para el desahogo de sus funciones:

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario, y
- III. Un Vocal.

Los integrantes de la mesa de votación, para el cumplimiento de sus funciones, contarán con el apoyo del personal técnico que para tal efecto designe el Centro Universitario o Escuela.

**Tercera.** La forma de nombrar a los funcionarios de la mesa de votación, así como las reglas para su suplencia, se sujetarán a lo previsto en el apartado 7 de la Convocatoria correspondiente.

**Cuarta.** Para el caso de los Centros Universitarios, se instalará una mesa de votación por cada una de las divisiones que integran el Centro.

Tratándose de las Escuelas, se instalará una mesa de votación en cada una de ellas, así como una mesa de votación en cada uno de los Módulos y/o Extensiones con que cuente la Escuela, en su caso.

En caso de que las Subcomisiones Electorales de los Centros Universitarios, del CUEMS y las Auxiliares de las Escuelas, consideren necesaria la instalación de mesas de votación adicionales, deberá realizar la petición debidamente justificada a la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario, lo cual se remitirá al correo electrónico [comisionelectoral@guadajalajara.udg.mx](mailto:comisionelectoral@guadajalajara.udg.mx) en el periodo comprendido entre el 19 y 22 de octubre de 2020.

**Quinta.** Las mesas de votación deberán instalarse en un lugar visible, ventilado y de fácil acceso, garantizando durante toda la jornada electoral, las medidas de higiene y el distanciamiento físico recomendado para prevenir contagios derivados de la pandemia de Covid-19.

**Sexta.** Las mesas de votación, a través de sus funcionarios, tendrá entre otras, las siguientes funciones:

- I. Solicitar un documento de identificación, a los electores que ejercerán su derecho al voto en las dispositivos que instalará la mesa de votación;
- II. Facilitar a los electores el acceso a los dispositivos móviles para la emisión del voto;
- III. Monitorear el desarrollo de la votación de los electores registrados en el padrón que les corresponda, y
- IV. Generar los actos de apertura y de cierre de la votación realizada a lo largo de la jornada electoral.

**Séptima.** Son funciones del Presidente de la mesa de votación:

- I. Instalar y cerrar la mesa de votación en los términos previstos por la Convocatoria y las disposiciones emitidas por la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario;
- II. Recibir de la Subcomisión Electoral o Subcomisión Auxiliar de la Escuela correspondiente, los materiales electorales y toda aquella información o insumos necesarios para el desahogo de la jornada electoral;
- III. Identificar a los Representantes Electorales y/o Auxiliares y brindarles las facilidades necesarias para el desempeño de sus funciones;
- IV. Permanecer en la mesa de votación desde su instalación y hasta su cierre;
- V. Mantener el orden en la mesa de votación y en sus inmediaciones;
- VI. Solicitar el auxilio de las autoridades universitarias, en caso de ser necesario;
- VII. Retirar de la mesa de votación a cualquier persona que interfiera en el orden y desahogo de la jornada electoral;
- VIII. Identificar a los electores que se presenten a la mesa de votación, de conformidad con lo previsto en las disposiciones aplicables a la jornada electoral;
- IX. Suscribir los actos de apertura y cierre de la jornada electoral;



- X. Fijar en un lugar visible y cercano a la mesa de votación los resultados de la jornada electoral respecto de cada una de las elecciones celebradas;
- XI. Integrar y remitir los actos de apertura y de cierre a la Subcomisión Electoral o Subcomisión Auxiliar de la Escuela, que correspondan, y
- XII. Las demás que le confiera la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario y las disposiciones normativas aplicables.

**Octava.** Son funciones del Secretario de la mesa de votación:

- I. Auxiliar al Presidente en el desempeño de sus funciones;
- II. Comprobar que el nombre del elector figure en el padrón electoral correspondiente;
- III. Permanecer en la mesa de votación desde su instalación y hasta su cierre;
- IV. Suscribir los actos de apertura y de cierre de la jornada electoral, y
- V. Las demás que le confiera la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario y las disposiciones normativas aplicables.

**Novena.** Son funciones del Vocal de la mesa de votación:

- I. Auxiliar al Presidente y al Secretario en el ejercicio de sus funciones;
- II. Permanecer en la mesa de votación desde su instalación y hasta su cierre;
- III. Suscribir los actos de apertura y de cierre de la jornada electoral, y
- IV. Las demás que le confiera la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario y las disposiciones normativas aplicables.


Siendo las 18:15 horas, los integrantes de la Comisión Permanente Electoral ACUERDAN continuar en sesión permanente, debido a la naturaleza de los trabajos que se llevan a cabo durante el proceso electoral, firmando al calce los miembros de la Comisión.

  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Presidente en representación del Rector General

  
Dr. Jorge Téllez López

  
Dr. Jorge Galindo García

  
Lic. José de Jesús Becerra Santiago

  
Mtro. José Miramón Jugado Ponce  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión

  
Dr. Jorge Vaccaro Bernal

  
C. Oscar Ramón Hernández Vallejo

C. Nery Avilés Guirante